



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Amparo M. SALA
Administradora Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



526/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo V.1.3.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal 2139, según proyecto presentado, para el predio ubicado catastralmente como Parcela 9A, Macizo 06, de la Sección A del ejido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5762

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

COPIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 5762
2/3 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

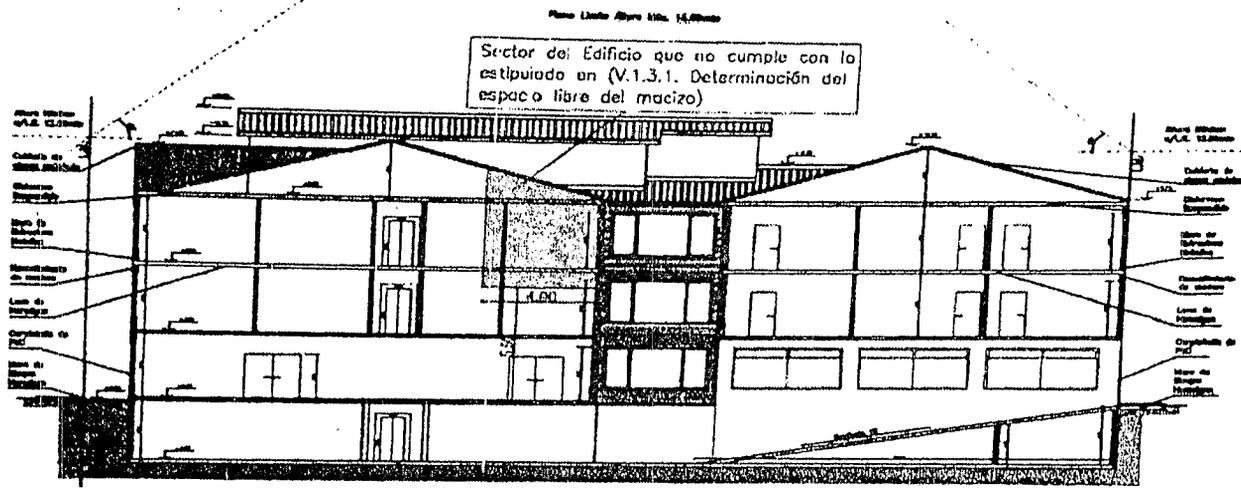
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antorcha M. SAL
Decreto de Necesidad de Ley N° 2743
D.L. y D.G. S.L. y T.
ANEXO Oficialidad de Ushuaia

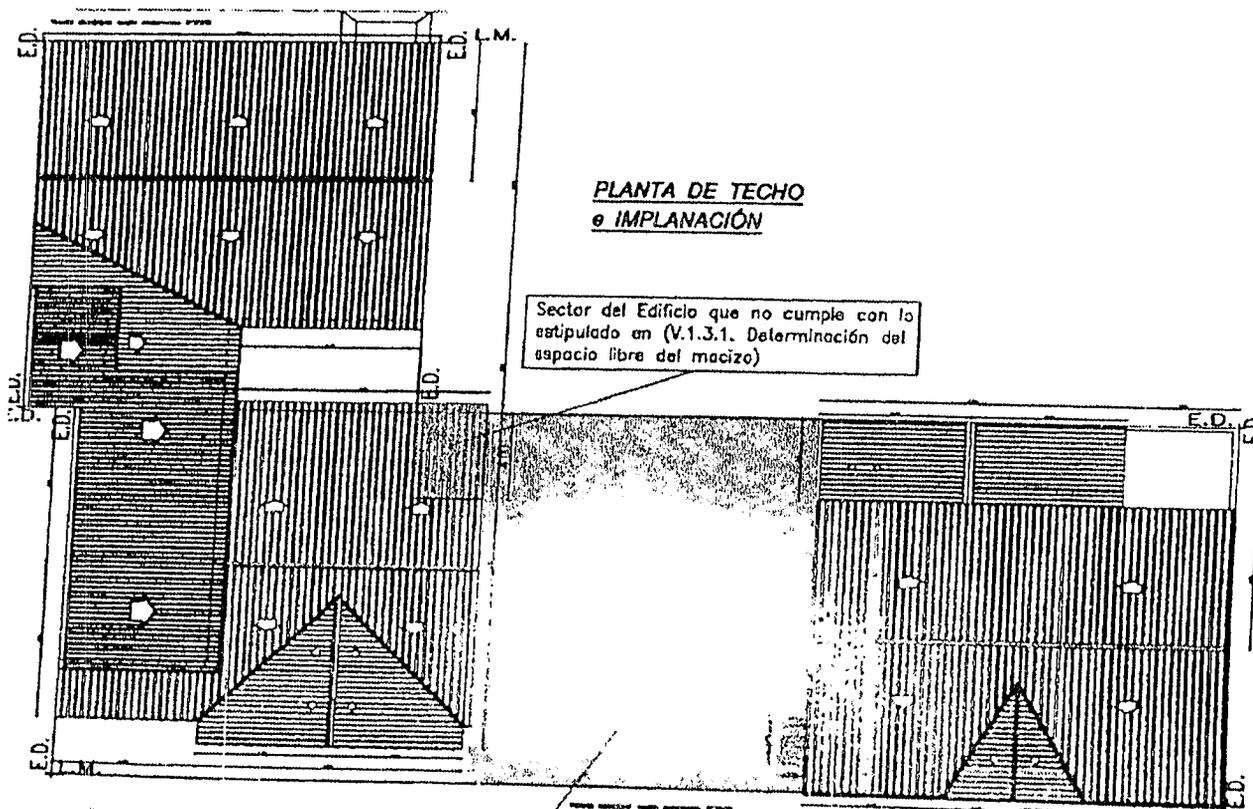
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5762

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



CORTE A-A



PLANTA DE TECHO
e IMPLANACIÓN

NOTA: Cabe destacar que todo este espacio libre es destinado a Estacionamientos y no será edificado

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y C.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 JUL 2020

VISTO el expediente N° CD-2133-2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 11/03/2020, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo V.1.3.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, según proyecto presentado, para el predio ubicado catastralmente como Parcela 9A, Macizo 06, de la Sección A, del ejido de la ciudad de Ushuaia, según al croquis que como Anexo I forma parte de la misma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5762, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/03/2020, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo V.1.3.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, según proyecto presentado, para el predio ubicado catastralmente como Parcela 9A, Macizo 06, de la Sección A, del ejido de la ciudad de Ushuaia, según al croquis que como Anexo I forma parte de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 954 /2020.

bl

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia